

RESOLUCIÓN N° 384.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "PARTICIPACIÓN REPUBLICANA" – MPR, PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 240 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019, PARA ELEGIR AL PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTES Y MIEMBROS DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DEL REINO DE ESPAÑA, PERIODO 2019 - 2024.-----

Asunción, 11 de julio de 2019.-

VISTO: Los pedidos presentados por la correligionaria Blanca Yany Caballero Alvarenga en el Expediente N° 460 de fecha 31 de mayo del 2019 y el Expediente N° 482 de fecha 5 de junio de 2019; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente por expediente N° 460 de fecha 31 de mayo del 2019, solicita la inscripción del Movimiento "Compromiso Republicano" – MCR, para la elección de la Comisión Central de la Juventud Colorada a llevarse a cabo el domingo 1 de diciembre de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 240 de fecha 13 de mayo de 2019, para elegir al Presidente y Miembros de la Comisión Central de la Juventud Colorada, segmento Nacional y Regional, Presidentes y Miembros de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, de los Estados Unidos de América y del Reino de España, periodo 2019 - 2024.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios; Mario Joel Torres Ojeda, Blanca Yany Caballero Alvarenga e Ignacio Ricardo Ramírez Prado conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Jorge Luis Ferreira Galeano con C.I Nro. 3.196.558 como apoderado técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en el expediente N° 482 de fecha 5 de junio de 2019, "que en fecha 31 de mayo del pddo., en tiempo se presentó el escrito de reconocimiento del Movimiento Participación Republicana para las Elecciones de la Comisión Central de la Juventud Colorada, en el mismo en forma involuntaria se deslizó la corrección del nombre del movimiento, en el objeto y el cuerpo, por lo que solicito la corrección del nombre tal como aparece en el Resuelve del escrito de presentación en la fecha supra-mencionado. "En base a lo brevemente expuesto, solicito al Tribunal. **INSCRIBIR Y RECONOCER LA PERSONERÍA DEL MOVIMIENTO PARTICIPACIÓN REPUBLICANA (M.P.R)**, para la presente elecciones convocadas por el Excmo. Tribunal Electoral de la Asociación Nacional Republicana ANR, en base a lo expresado precedentemente". Que en virtud a lo expuesto solicitó la rectificación del nombre del



Fubén Ramón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfrán
Presidente

Ir. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 384.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “PARTICIPACIÓN REPUBLICANA” – MPR, PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 240 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019, PARA ELEGIR AL PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTES Y MIEMBROS DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DEL REINO DE ESPAÑA, PERIODO 2019 - 2024.-----

Asunción, 11 de julio de 2019.-

Movimiento por el de Participación Republicana dejando sin efecto el de Compromiso Republicano, y la agregación del Líder del Movimiento Participación Republicana Dra. Lilian Graciela Samaniego González”. (sic).-----

Que, en fecha 10/06/2019, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento “Participación Republicana” – MPR, para la elección de la Comisión Central de la Juventud Colorada a llevarse a cabo el domingo 1 de diciembre de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 240 de fecha 13 de mayo de 2019, para elegir al Presidente y Miembros de la Comisión Central de la Juventud Colorada, segmento Nacional y Regional, Presidentes y Miembros de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, de los Estados Unidos de América y del Reino de España, periodo 2019 - 2024.-----

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios: **Mario Joel Torres Ojeda, Blanca Yany Caballero Alvarenga e Ignacio Ricardo Ramírez Prado**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento “Participación Republicana” – MPR, dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **Jorge Luis Ferreira Galeano** como representante técnico del movimiento “Participación Republicana” - MPR.-----



Santiago Britzuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfrán
Presidente

Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN Nº 384.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "PARTICIPACIÓN REPUBLICANA" - MPR, PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN Nº 240 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019, PARA ELEGIR AL PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTES Y MIEMBROS DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DEL REINO DE ESPAÑA, PERIODO 2019 - 2024.-----

Asunción, 11 de julio de 2019.-

4. **TENER** por constituido el domicilio procesal en la casa de la calle Iturbe 1583e/ 3ra y 4ta Proyectada de la Ciudad de Asunción.-----
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfran
Presidente

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.